CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 02 de febrero de 2021. A despacho de la señora Juez, pasa la presente OBJECION y/o CONTROVERSIA, remitida por el Centro de Conciliación FUNDAFAS, la cual correspondió por reparto el pasado 18 de enero de 2021, según se conoce de Acta Individual de Reparto Secuencia No. 243598. Sírvase resolver.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto No.	**214**
Proceso:	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE OBJECIÓN y/o CONTROVERSIA
Deudora:	MARGARITA ROSA PEÑA MINA
Conciliador:	Dra. MARIA MERCEDES ARTUNDUAGA OCHOA.
Radicación:	760014003001 **2021-**000**27-**00

En virtud a la remisión de las presentes diligencias, provenientes del Centro de Conciliación FUNDAFAS y mediante reparto que se hiciera el pasado 18 de enero de 2021, respecto del presente trámite de Insolvencia de persona Natural No Comerciante de la señora **MARGARITA ROSA PEÑA MINA**, se avocará el conocimiento de la misma a efecto de resolver las objeciones y/o controversias propuestas por el acreedor BANCO BBVA S.A.

Una vez cobre ejecutoria el presente proveído, pasara a despacho para resolver de fondo las Controversias aludidas, por lo tanto, esta oficina judicial,

D I S P O N E:

PRIMERO: AVOCAR CONOCIMIENTO del presente trámite de INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE – NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, iniciado por la señora **MARGARITA ROSA PEÑA MINA**, en el cual se han planteado unas objeciones y/o controversias por parte de por el acreedor BANCO BBVA.

SEGUNDO: Una Vez ejecutoriada esta providencia, pase a despacho para decidir de fondo la objeción y/o controversia referida en el numeral que antecede.

NOTIFIQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **014** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **03 de febrero de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Cb

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785138d75540c74b7b258705ce22be8739a31db0058484c72767eb2a1aeeb1a7**
Documento generado en 02/02/2021 04:01:10 PM